



ACUERDO JD/EXT/III/26/11/2020.04

Acuerdo de la Junta Directiva por el que se aprueba el Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2021 del Instituto Federal de Defensoría Pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Plan Anual de Capacitación y Estímulos (PACE) 2021, tiene la finalidad de atender los requerimientos inherentes a las actividades académicas propias del Instituto y a la necesidad de que las y los servidores públicos se actualicen en las materias que, por cambios legislativos o alguna otra circunstancia de interés para la prestación del servicio, ameriten que se impartan diversos programas académicos.

SEGUNDO. El Plan fue elaborado con base en el Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación, aplicado en 2020, para el que fueron contempladas funciones sustantivas, administrativas y de apoyo, y fue respondido por la mayoría del personal del Instituto.

TERCERO. El Plan de referencia comprende, por lo menos, dos tipos de actividades académicas, las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, y los Seminarios de Actualización.

CUARTO. Por segundo año consecutivo se considera en el Plan Anual la entrega de los reconocimientos "María Asunción Sandoval" a la o el mejor defensor público y asesor jurídico por Delegación, y "Benita Galeana" a la o el mejor oficial jurídico en apoyo a la o el defensor público y asesor jurídico. Asimismo, se propone incluir en relación con el reconocimiento "Benita Galeana", la entrega de un estímulo económico a las tres personas servidoras públicas que obtengan la calificación más alta en su categoría a nivel nacional, como un incentivo adicional que promueva la participación de las y los oficiales.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 29, fracción X; 32, fracción X; y, 36 de la Ley Federal de Defensoría Pública; así como de lo señalado en los diversos 85 y 86 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2021 del Instituto Federal de Defensoría Pública, conforme al documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

5

ch(





TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por parte de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los miembros de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública; Maestro Netzaí Sandoval Ballesteros Presidente, Doctora Mónica González Contró, Doctora Catalina Pérez Correa y Maestro Carlos Gustavo Ponce Núñez. Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinte. - Conste.

Maestro Netzaí Sandoval Ballesteros Presidente

Doctora Mónica González Contró

Integrante

Doctora Catalina Pérez Correa

Integrante

Maestro Carlos Gustavo Ponce Núñez Integrante